



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 362 - 2022-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 13 OCT. 2022

VISTOS:

El Informe N° 583-2022-GRAP/07.03/TESORERIA de la Oficina de Tesorería que sugiere la incorporación presupuestal de los devengados realizados al 31 de diciembre del 2021 anulados el presente año y mediante el Memorando N° 1939-2022-GRAP/GRI-13 de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita asignación de presupuesto para la continuidad de proyectos;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, en el numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y en el inciso 3 menciona cuando provienen de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;



Que, mediante Informe N° 583-2022-GRAP/07.03/TESORERIA, la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de Administración, sugiere la incorporación presupuestal correspondiente a los devengados realizados al 31 de diciembre que fueron anulados en el presente año fiscal de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante Memorando N° 1939-2022-GRAP/GRI-13, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita asignación presupuestal para continuar con la ejecución física y financiera de los proyectos con CUI 2516284 y 2234703, en la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito;

Que, mediante Informes N° 941-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.04/SGPMI, la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones - SGPMI, remite solicitud de asignación presupuestal para





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



362

proyectos de inversión donde se corrobora que dichos proyectos son de continuidad y se encuentran programados en el PMI 2022 - 2024;

Que, con Informe N° 2397-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, rubro 19 Endeudamiento Interno, por la incorporación presupuestal de los devengados realizados el año 2021 que se anularon en el presente año fiscal, por la suma de **Un Millón Sesenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Ocho y 00/100 Soles (S/ 1 067 978,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1 067 978,00)** en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

		En Soles
INGRESOS		
FTE FTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	1,067,978
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	1,067,978
TIPO DE RECURSO	: 19-F ENDEUDAMIENTO BONOS	1,067,978
GENERICA	: 1.9 SALDOS DE BALANCE	1,067,978
SUB GENERICA	: 1.9.1 SALDOS DE BALANCE	1,067,978
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,067,978
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,067,978
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,067,978
TOTAL INGRESOS		1,067,978
EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	1,067,978
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	1,067,978
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	400,000
PROYECTO	: 2.234703 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N 54002 SANTA ROSA E IES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC	400,000
OBRA	: 4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	400,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	400,000
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	400,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	400,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



Gobierno Regional
de Apurímac

362

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	400,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	667,978
PROYECTO	:	2.516284 REMODELACION DE AMBIENTE DE DISPENSACION Y EXPENDIO, COBERTURA Y CIRCULACION VEHICULAR Y/O ESTACIONAMIENTO; ADQUISICION DE ASCENSOR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL MERCADO CENTRAL DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC	667,978
OBRA	:	4.000166 ADQUISICION DE EQUIPOS	667,978
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	667,978
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	667,978
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	667,978
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	667,978
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			1,067,978
TOTAL PLIEGO			1,067,978



Artículo 2°. Codificación

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, finalidades de metas y unidades de medida.



Artículo 3° Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

BALTARZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GRPPAT/RVC
SGPPTO/DPC
ESP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001391

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/10/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 362-2022

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 13/10/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN INFORME N° 583-2022-GRAP/07.03/TESORERÍA Y MEMORANDO N° 1939-2022-GRAP/GRI-13 DE SALDO DE BALANCE PARA INVERSIONES - ROOC- T/R:
 F BONOS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090						0	400,000	
	2234703					0	400,000	
		4000038				0	400,000	
			19			0	400,000	
				6	2.6	0	400,000	
9002						0	667,978	
	2516284					0	667,978	
		6000005				0	667,978	
			19			0	667,978	
				6	2.6	0	667,978	
TOTAL						0	1,067,978	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19								0	1,067,978
	1.9							0	1,067,978
TOTAL								0	1,067,978

